Dictamen UOC N° 004/21

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Amambay, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*; emite el presente **DICTAMEN** en el proceso de contratación que se identifica seguidamente: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1- <u>DATOS DEL LLAMADO</u>:

a) Expte. UOC N° : 2
b) ID N° : **392.573**
c) Nombre del Llamado : ***"ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES GRÁFICAS"***

2- <u>PRECIOS DE REFERENCIA - METODOLOGÍA</u>:

La estimación de costos fue realizada por el ámbito requirente de los bienes/servicios a ser licitados en la presente convocatoria, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia preconizados por el Art. 4 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". - - - - - - - - - - - - - - - - -

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Patrimonio y Suministro

Plan de Compras								Obtencion del Precio Referncial según Resolucion DNCP N° 1890/2020								
S.G. - O.G.	F.F.	O.G	Item N°	Descripcion del Bien / Servicio	Cant.	Precio Unit. Referencial	Precio Total	Precio de hitorico de llamado ID		Precio de mercado o pagina Web		Presupuesto oferente				
								Precio 1	Tipo de Documento	Precio 2	Tipo de Documento	Precio 3	Tipo de Documento	Fuente de Informacion	Modo Empleado	Precio Referencial
330	F30	333	1	CARATULA JUZGADO PRIMERA INSTANCIA	8.400	359	3.015.600	300	ID N° 378.519	312	ID N° 378.837	465	Grafica Monarca S.R.L.	Art. 1, inc c	Precio promedio	359
330	F30	333	2	CARATULA JUZGADO PENAL	8.313	359	2.984.367	300	ID N° 378.519	312	ID N° 378.837	465	Grafica Monarca S.R.L.	Art. 1, inc c	Precio promedio	359
TOTAL							5.999.967									

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PATRIMONIO Y SUMINISTRO
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY

Heriberto Ramón Cárdenas
Jefe de Patrimonio y Suministro

SOLICITUD DE PRECIO REFERENCIAL

Hery Cardenas <hericardenas@hotmail.com>
Mié 10/3/2021 12:06
Para: Gisela Piccardo <presupuestos@graficamonarca.com.py>; Marketing <marketing@graficamonarca.com.py>

Pedro Juan Caballero, 10 de marzo de 2.021

Señora
Gisela Picardo
GRÁFICA MONARCA S.R.L.
Direc.: Tte. Farina c/ Tacuary Nº 813
Tel.: 021 – 495772 / 449103 / 492529
Asunción:

EL JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY, se dirige a Ud., a objeto de solicitar presupuesto de los siguientes ítems, de modo a tener en cuenta como fuente de obtención de precio referencial como dispone la Resolución DNCP N° 1890/20 emanada Dirección General de Contrataciones Públicas.

Item N°	Descripción del Bien	Precio Unitario
1	Caratula Juzgado de Primera Instancia	
2	Caratula Juzgado Penal	

Atentamente.

Heriberto R. Cárdenas
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial de Amambay
Tel.: 0336 - 274449 R.A. Interno 377
www.cja.gov.py

GRAFICA Monarca
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
La tecnología a su servicio...
...porque el cliente es lo más importante.
- IMPRESIONES DIGITALES
- ENCUADERNACIONES
- FORMULARIOS CONTINUOS
- IMPRESOS PUBLICITARIOS
- DOCUMENTOS COMERCIALES Y TIMBRADOS

Tte. Fariña 813 e/ Tacuary | Telefax.: 495 772 - 449 103 - 442624 | Fax: 490 320
e-mail: pedidos@graficamonarca.com.py | ventas@graficamonarca.com.py | Asunción - Paraguay

16 DE: MARZO DE: 2021

SEÑOR(ES): CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
RUC: 80023896-6
DIRECCIÓN: YEGROS 631 E/ GRAL.BRUGUEZ
TELEFONO: 0336-270505
RESPONSABLE: LICITACION
Nº 1021091
VENDEDOR PICCARDO

ARTICULO CÓDIGO	CANTIDAD	DETALLE DE MERCADERIAS Y/O PRODUCTOS	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1021788	10,000	CARATULA JUZGADO DE 1RA INSTANCIA, CART CELESTE 180GR, TINTA 1/0 NEGRA, MEDIDA 21.6X33CM, OFICIO,	465	
		Total **4,650,000**		
	15,000	---------- IDEM ----------	440	
		Total **6,600,000**		
	20,000	---------- IDEM ----------	433	
		Total **8,660,000**		
1021787	10,000	CARATULA JUZGADO PENAL, CART. CELESTE 180GR, TINTA 1/0 NEGRA, MEDIDA 21.6X33CM, OFICIO,	465	
		Total **4,650,000**		
	15,000	---------- IDEM ----------	440	
		Total **6,600,000**		
	20,000	---------- IDEM ----------	433	
		Total **8,660,000**		

ACEPTADO POR: FIRMA: FECHA: / /

Condición de Pago: Plazo de Entrega:

IMPORTORTANTE: Diseño Identico al Anterior SI NO **Desea prueba antes de la Impresión SI** NO

La Producción de los items aceptado del presente presupuesto después de su control de calidad, prodria no completarse. En este caso se facturará por la cantidad entregada, con el precio unitario presupuestado.
Esta presupuesto está sujeto a modificaciones posteriores sugún las exigencias del cliente.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

Compromiso con la gente

CONTRATO Nº 16 /20

"ADQUISICIÓN DE IPRESIONES GRÁFICAS", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA UNIPERSONAL GRÁFICA MATECO DE MARÍA TERESA COLOMBINO LAILLA

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY**, con domicilio en Alejo García e/ Cerro León y Gral. Bruguez de la ciudad de Pedro Juan Caballero, representada por el **ABG. LUIS ALBERTO BENÍTEZ NOGUERA**, con C.I. N° 1.412.940, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración conforme a la Acordada N° 1353 de fecha 11 de diciembre de 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y, por la otra, la firma unipersonal **GRÁFICA MATECO de María Teresa Colombino Lailla**, con RUC N° 261108-2, en adelante el **PROVEEDOR**, domiciliada en 1ra. Pyda. N° 941 esq. Pedro Tomás Valdez de la ciudad de Lambaré, representado por la Señora MARÍA TERESA COLOMBINO LAILLA, de nacionalidad paraguaya, con C.I. N° 261.108, en su carácter de Propietaria de la citada empresa; convienen en celebrar el presente CONTRATO que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

1.1. La presente contratación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al **LLAMADO DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) - CD N° 03/20: "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES GRÁFICAS", ID N° 378.519.**

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del **PROVEEDOR**;
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación;

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

3.1. Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

CLÁUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

4.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 378.519.

CLÁUSULA QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

5.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/20, convocado por la Circunscripción Judicial de Amambay. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 085 de fecha 14 de septiembre de 2020.

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	*Carátula Juzgado 1ª Instancia:* - En cartulina lisa de 180gr., de color celeste. - Impreso en color negro, un lado. - Tamaño oficio, medidas: 216x330mm.	Grafica Mateco	Nacional	Unidad	Unidad	9.700	300	2.910.000

Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del
Consejo de Administración

CONTRATO Nº 16 /20

"ADQUISICIÓN DE IPRESIONES GRÁFICAS", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA UNIPERSONAL GRÁFICA MATECO DE MARÍA TERESA COLOMBINO LAILLA

Ítem N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	*Carátula Juzgado Penal:* - En cartulina lisa de 180gr., de color celeste. - Impreso en color negro, un lado. - Tamaño oficio, medidas: 216x330mm.	Grafica Mateco	Nacional	Unidad	Unidad	9.620	300	2.886.000
							Valor Total Adjudicado:	5.796.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 5.796.000** (Guaraníes cinco millones setecientos noventa y seis mil).

6.1. El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los Bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

6.2. La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO

7.1. El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

8.1. Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

CLÁUSULA NOVENA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

9.1. La administración del presente contrato estará a cargo del *Lic. Heriberto Ramón Cárdenas*, Jefe de la Sección de Patrimonio y Suministro.

CLÁUSULA DÉCIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

10.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

11.1. El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

11.2. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la **CONTRATANTE** la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS

12.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Art. 59, inc. c), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del
Consejo de Administración

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

Entre LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, domiciliada en AVDA. HERIBERTO COLOMBINO Y CAP. LEZCANO, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. AMADO JESÚS GREGORIO ALVARENGA CABALLERO**, con Cédula de Identidad N° 544.168, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L., RUC Nº 80013965-8**, domiciliada en Tte. Fariña 813 c/ Tacuary de la ciudad de Asunción, representada para este acto por la Señora **GISELA FABIANA PICCARDO SILVA**, con Cédula de Identidad N° **2.353.218**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQ. DE BLOCK CON MEMBRETE, CARATULAS Y OTROS PRODUCTOS IMPRESOS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQ. DE BLOCK CON MEMBRETE, CARATULAS Y OTROS PRODUCTOS IMPRESOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son*: No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 378.837.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTAN° 17/2020, convocado por la *CIRCUNSCRIPCÍON JUDICIAL DE CONCEPCION* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 288.

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Presidente

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	BLOCKS PODER JUDICIAL S/R	MONARCA	NACIONAL	Unidad	1910	7.900	15.089.000
2	2	CARATULA JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA	MONARCA	NACIONAL	Unidad	6.000	312	1.872.000
3	3	CARATULA JUZGADO DE PAZ	MONARCA	NACIONAL	Unidad	5.000	312	1.560.000
4	4	CARATULAS JUZGADO PENAL DE GARANTIAS	MONARCA	NACIONAL	Unidad	5.000	312	1.560.000
5	5	BLOCK SOLICITUD DE BIENES DE CONSUMO	MONARCA	NACIONAL	Unidad	100	7.133	713.300

Total: **20.794.300**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 20.794.300 (Guaraníes veinte millones setecientos noventa y cuatro mil trescientos)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Licenciada Ángeles María Arguello Ojeda; Jefa de Patrimonio y Suministro de la Circunscripción Judicial de Concepción.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Gisela Piccardo
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.

Abog. Amado Alv...
Preside...